



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 01 de Marzo de 2019
Año C No. 18 Alcance I

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 A LA C. LIC. ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ.....	3
PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL C. LIC. FRANCISCO JAVIER SALGADO CORONEL.....	4
PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL C. LIC. EDUARDO HÉRNANDEZ RAMÍREZ.....	5

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

CONTENIDO

(Continuación)

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL C. LIC. FIDEL SERRATO VALDEZ.....	6
PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 A LA C. LIC. BRENDA DEYANIRA ALARCÓN LÓPEZ.....	8
PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL LIC. RODRIGO ORTIZ D'ORA RAMOS.....	9
PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL LIC. JUAN ZAGAL DOMÍNGUEZ.....	10
PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTÍERREZ....	11
PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL LIC. JUAN PABLO LEYVA Y LASSO.....	13

PODER EJECUTIVO

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 A LA C. LIC. ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de febrero de 2019

En términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 56 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien extender a la:

LIC. ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON SEDE EN ACAPULCO, GUERRERO.

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Notariado, según constancias que obran en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO PARRA SILVA, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVII Y 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL,

DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LA LIC. ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL CUAL TUVE A LA VISTA EL ORIGINAL, PREVIA ENTREGA AL TITULAR, SE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO POR TRIPLICADO ORDENÁNDOSE AGREGAR A SU EXPEDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ESTA FOJA ÚTIL, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -CONSTE. Rúbrica.

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL C. LIC FRANCISCO JAVIER SALGADO CORONEL.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de febrero de 2019

En términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 56 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien extender al:

LIC. FRANCISCO JAVIER SALGADO CORONEL

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON SEDE EN ACAPULCO, GUERRERO.

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Notariado, según constancias que obran en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO PARRA SILVA, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVII Y 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL LIC. FRANCISCO JAVIER SALGADO CORONEL, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL CUAL TUVE A LA VISTA EL ORIGINAL, PREVIA ENTREGA AL TITULAR, SE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO POR TRIPLICADO ORDENANDOSE AGREGAR A SU EXPEDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ESTA FOJA ÚTIL, EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -CONSTE.
Rúbrica.

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL C. LIC EDUARDO HÉRNANDEZ RAMÍREZ.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de febrero de 2019

En términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 56 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien extender al:

LIC. EDUARDO HÉRNANDEZ RAMÍREZ

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
DEL DISTRITO NOTARIAL DE CUAUHTÉMOC, CON SEDE EN ARCELIA,
GUERRERO.

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos

y procedimiento establecidos en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Notariado, según constancias que obran en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO PARRA SILVA, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVII Y 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE CUAUHTÉMOC, OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL LIC. EDUARDO HÉRNANDEZ RAMÍREZ, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL CUAL TUVE A LA VISTA EL ORIGINAL, PREVIA ENTREGA AL TITULAR, SE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO POR TRIPLICADO ORDENÁNDOSE AGREGAR A SU EXPEDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ESTA FOJA ÚTIL, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -CONSTE.
Rúbrica.

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL C. LIC. FIDEL SERRATO VALDEZ.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de febrero de 2019

En términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 56 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien extender al:

LIC. FIDEL SERRATO VALDEZ

**PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
DEL DISTRITO NOTARIAL DE ÁLVAREZ, CON
SEDE EN CHILAPA, GUERRERO.**

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Notariado, según constancias que obran en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO PARRA SILVA, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVII Y 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ÁLVAREZ, OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL LIC. FIDEL SERRATO VALDEZ, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL CUAL TUVE A LA VISTA EL ORIGINAL, PREVIA ENTREGA AL TITULAR, SE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO POR TRIPLICADO ORDENANDOSE AGREGAR A SU EXPEDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ESTA FOJA ÚTIL, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -CONSTE.

Rúbrica

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 A LA C. LIC. BRENDA DEYANIRA ALARCÓN LÓPEZ.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de febrero de 2019

En términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 56 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien extender a la:

LIC. BRENDA DEYANIRA ALARCÓN LÓPEZ

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MORELOS, CON SEDE EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Notariado, según constancias que obran en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO PARRA SILVA, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVII Y 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MORELOS, OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LA LIC. BRENDA

DEYANIRA ALARCÓN LÓPEZ, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL CUAL TUVE A LA VISTA EL ORIGINAL, PREVIA ENTREGA AL TITULAR, SE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO POR TRIPLICADO ORDENANDOSE AGREGAR A SU EXPEDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ESTA FOJA ÚTIL, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -CONSTE.
Rúbrica.

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL LIC. RODRIGO ORTIZ D'ORA RAMOS

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de febrero de 2019

En términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 56 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien extender al:

LIC. RODRIGO ORTIZ D'ORA RAMOS

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALLENDE, CON SEDE EN AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Notariado, según constancias que obran en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO PARRA SILVA, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVII Y 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALLENDE, OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL LIC. RODRIGO ORTIZ D'ORA RAMOS, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL CUAL TUVE A LA VISTA EL ORIGINAL, PREVIA ENTREGA AL TITULAR, SE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO POR TRIPLICADO ORDENANDOSE AGREGAR A SU EXPEDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ESTA FOJA ÚTIL, EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -CONSTE. Rúbrica.

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL LIC. JUAN ZAGAL DOMÍNGUEZ.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de febrero de 2019

En términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 56 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien extender al:

LIC. JUAN ZAGAL DOMÍNGUEZ

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO
NOTARIAL DE LA MONTAÑA,
CON SEDE EN MALINALTEPEC, GUERRERO.

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Notariado, según constancias que obran en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO PARRA SILVA, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVII Y 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LA MONTAÑA, OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL LIC. JUAN ZAGAL DOMÍNGUEZ, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL CUAL TUVE A LA VISTA EL ORIGINAL, PREVIA ENTREGA AL TITULAR, SE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO POR TRIPPLICADO ORDENANDOSE AGREGAR A SU EXPEDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ESTA FOJA ÚTIL, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -CONSTE.
Rúbrica.

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de febrero de 2019

En términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción

XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 56 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien extender al:

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ

**PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO
NOTARIAL DE ZARAGOZA, CON
SEDE EN HUAMUXTITLÁN, GUERRERO.**

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Notariado, según constancias que obran en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO PARRA SILVA, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVII Y 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ZARAGOZA, OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL CUAL TUVE A LA VISTA EL ORIGINAL, PREVIA ENTREGA AL TITULAR, SE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO POR TRIPLICADO ORDENÁNDOSE AGREGAR A SU EXPEDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ESTA FOJA ÚTIL, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -CONSTE.

Rúbrica.

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 AL LIC. JUAN PABLO LEYVA Y LASSO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de febrero de 2019

En términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 56 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien extender al:

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y LASSO

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO, CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO.

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Notariado, según constancias que obran en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO PARRA SILVA, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVII Y 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO, OTORGADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL LIC. JUAN PABLO

LEYVA Y LASSO, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL CUAL TUVE A LA VISTA EL ORIGINAL, PREVIA ENTREGA AL TITULAR, SE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO POR TRIPLICADO ORDENANDOSE AGREGAR A SU EXPEDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ESTA FOJA ÚTIL, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -CONSTE.
Rúbrica.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL



PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

01 de Marzo

***1847.** Las tropas norteamericanas de invasión toman la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.*

***1854.** Plan de Ayutla. El Coronel Florencio Villareal, en entendimiento con Don Juan N. Álvarez y con Don Ignacio Comonfort, proclama en la Población de Ayutla, Guerrero, el plan que toma ese nombre, lanzado en contra del mal Gobierno de Antonio López de Santa Anna. (Después, el General Álvarez tomará la jefatura del mismo y será secundado en casi toda la Nación).*
